

MINISTERIO EDUCACION PUBLICA  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

APB.MJER.JBM.SMD.MELH.gag

DECLARA SANTUARIO DE LA NATURALEZA  
EL TERRENO DE 2,34 HAS UBICADO EN EL  
RODILLO, COMUNA DE CALDERA, PROVINCIA  
DE COPIAPO, III REGION ATACAMA.

*Censip Monumento  
Vae*

SANTIAGO,

Nº 77 \* 12.ENE.1981 ✓

CONSIDERANDO:

Que, en el terreno de 2,34 has ubicado en el RODILLO, de la comuna de Caldera, provincia de Copiapó, III Región Atacama, existen efloraciones geológicas constituidas por rocas de granito orbicular con estructura esferolítica, constituyendo una curiosidad y rareza geológica única en América del Sur, cuya conservación es de gran interés científico.

VISTO:

Lo dispuesto en los Decretos Leyes Nos 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; artículos 6 Nº 1 y 31 de la ley Nº 17.288, de 1970, y lo acordado en sesión de 17 de Diciembre de 1980, del Consejo de Monumentos Nacionales.

DECRETO:

Declárase Santuario de la Naturaleza, el terreno de 2,34 has ubicado en el Rodillo, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, III Región de Atacama.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

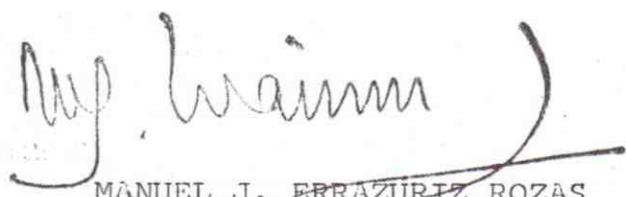
MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA

✻ - 9.FEB.1981 ✻

ALFREDO PRIETO BAFALLUY

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



MANUEL J. ERRAZURIZ ROZAS  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION